

ACUERDO 06/88 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD - AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Lo previsto en el Acuerdo 08/87 de la Universidad y el Sindicato, referente a la solución de la situación laboral del personal de la extinta Unidad de Producción Agropecuaria -- Santa Elena.
- 2.- Que algunos trabajadores desean y es posible reubicarlos en otras dependencias de la Universidad.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES

C L A U S U L A S :

- 1.- Se reubica al personal que se relaciona a continuación en - las Unidades que se mencionan, en el puesto de Vigilante, - con el nivel que tienen en la actualidad y en jornada acumlada de fin de semana.

JOSE MARIA ARRIAGA CARREÑO	UNIDAD AZCAPOTZALCO
EDUARDO FLORES MEJIA	UNIDAD IZTAPALAPA
PEDRO TENCHITL CANO	"
SIMON CORTES PEDRAZA	UNIDAD XOCHIMILCO
ROSENDO PEREZ MORALES	"
FELIPE CORTES PEDRAZA	RECTORIA GENERAL

- 2.- El SR. ANGEL CRISTOBAL MUNOZ RIVEROLL, será reubicado antes de que concluya la licencia sindical que tiene actualmente, por ser miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato.
- 3.- Para efectos de antigüedad en la Universidad, la relación de trabajo tiene validez a partir del momento en que se - inició la prestación de los servicios, siempre y cuando - éstos hayan sido en forma ininterrumpida.

- 4.- Los trabajadores deberán presentarse en sus Unidades de adscripción al día siguiente de la firma del presente - Acuerdo para que les sea asignado su turno.

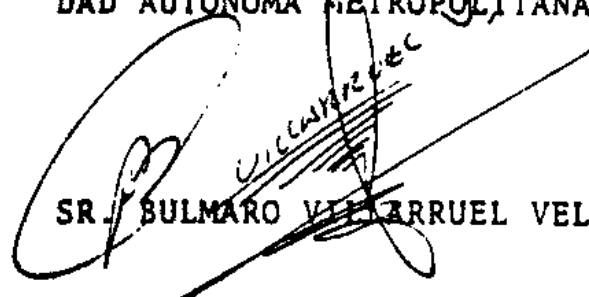
Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 14 de abril de 1988

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI
DAD AUTONOMA METROPOLITANA



SR. BULMARO VELAZQUEZ VELASCO